Comisión de Industria, Energía y Minería

Carpeta Nº 2419 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1560 de 2002

TARIFA DIFERENCIAL PARA GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se dispone su aplicación a las Intendencias Municipales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de diciembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ruben Obispo (Vicepresidente).

MIEMBRO: Señor Representante José Homero Mello.

INVITADOS: Por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), asesores técnicos señores Dante Alvierti, Gerente Comercial del Interior; doctor José Alem Deaces, Gerente de Área de Asesoría Técnico Jurídica; contador Luis Margenat, Gerente Comercial y economista Oscar Burgueño, Gerente de Tarifas.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene mucho gusto en recibir a una delegación de autoridades de UTE, integrada por el señor Dante Aliverti, Gerente Comercial del Interior; el doctor José Alem Deaces, Gerente de Área de Asesoría Técnico Jurídica; el contador Luis Margenat, Gerente Comercial, y el economista Oscar Burgueño, Gerente de Tarifas.

El motivo de la invitación a participar en esta reunión es escuchar la opinión del ente con respecto al proyecto de ley presentado por el señor Diputado Ambrosio Rodríguez sobre tarifa diferencial para grandes consumidores de energía eléctrica.

En el caso de las Intendencias Municipales, dicho proyecto establece una tarifa equivalente a la fijada por el Poder Ejecutivo para los grandes consumidores.

SEÑOR ALEM DEACES.- Agradecemos la invitación.

Como señaló el señor Presidente, estamos presentes el Gerente Comercial de UTE, el Gerente del sector comercial para el interior, y el especialista en materia de tarifas, quien hablará, en primer lugar, sobre la

definición técnica de la modalidad de consumo que se propone; después, vamos a hablar de la incidencia comercial que tendría en UTE y, finalmente, del encuadre en la normativa legal.

SEÑOR BURGUEÑO.- La ley nacional sobre electricidad refiere a que las tarifas eléctricas tienen que responder a la modalidad de consumo. Inclusive, según lo establecido en el Reglamento que acaba de aprobar el Poder Ejecutivo, las tarifas tienen que responder a los costos. En ambos casos, se trata de mostrar qué elementos hacen que el costo de un suministro sea mayor o menor al costo de otro.

La modalidad de consumo, básicamente, tiene tres elementos por los cuales los suministros pueden ser más o menos caros.

El primer elemento es el hecho de la intensidad que tiene ese suministro en términos de redes. Hay que tener presente que, a veces, el 80% del costo de un suministro es el costo de las redes de llevar la energía desde donde se genera hasta la puerta de ese suministro. Hay suministros que requieren mucho más red. Es decir que se necesita mucha más inversión en red por kilovatio hora que en otros. Y eso hace a los suministros que tienen distinta modalidad.

El otro elemento que hace a la modalidad de consumo es el momento en que se consume. Por ejemplo, no es lo mismo generar energía eléctrica a la hora 8 en invierno que a la hora 3 de la mañana en verano.

Por último, también hay que tener en cuenta el nivel de tensión en donde el suministro está colgado; es decir, es como si la red fuera más usada, como en el caso de una red vial. En el caso de algunos suministros hay que recorrer las grandes rutas, pero también los caminos vecinales para llegar a ese suministro. En otros, el suministro está en las grandes redes y, entonces, hay que recorrer menos.

Entonces, todos los suministros se agrupan en categorías tarifarias según estas tres características: el requerimiento de red, el momento en que se consume y el nivel de tensión. Y la ley refiere a que la tarifa no tenga en cuenta ni la personería jurídica ni los aspectos sociales sino los aspectos económicos del costo del suministro, y lo refiere con este concepto técnico de modalidad de consumo.

Hay que tener en cuenta un cuarto elemento: no es lo mismo para una red eléctrica dar un suministro en un punto, por ejemplo, dar 200 kilovatios en un punto de la red, que dar en diez puntos de la red 20 kilovatios en cada uno. Eso también tiene un elemento diferencial de costos.

Al considerar estos aspectos, UTE fue modificando -en algunos casos hasta demasiado paulatinamente- su estructura tarifaria, hasta el momento actual, para que fuera lo más transparente posible a estos criterios de costos.

En el caso particular a que refiere este proyecto, hay dos elementos a comentar. Por un lado, existe la tarifa de grandes consumidores, que son tarifas para clientes que han contratado una potencia mayor a 200 kilovatios, y que tienen en cuenta el hecho de que su medición es muy compleja. La medición compleja solo se justifica económicamente cuando el porte del consumo así lo vale, es decir, no podemos poner la misma medición de un gran cliente consumidor a un cliente residencial porque, entre otras cosas, estaríamos encareciendo relativamente el costo de su suministro. Por otro lado, se toma en cuenta el hecho de que son clientes concentrados en puntos concretos de la red. Es una tarifa que tiene distintos precios de energía, tiene precios por potencia y un cargo fijo. Tiene cinco precios; es una tarifa muy abierta en cuanto a precios. Técnicamente esta es la etapa que está viviendo el sector eléctrico a partir del marco regulatorio que determina el estudio de una estructura tarifaria sobre la base de estos principios. Ahí habrá que estudiar si el límite es 200 kilovatios, 150 kilovatios o 100 kilovatios, pero sí es claro que, fijado ese límite, la tarifa queda abierta, como alternativa, a cualquier cliente. Y, en este sentido, responde a la ley porque está definida por variables eléctricas -la potencia contratada, un promedio del consumo- pero no por ningún otro tipo de variables que no tengan una vinculación con el costo.

El otro tema que conviene hacer transparente a la Comisión es el tratamiento que tenemos para las tarifas de alumbrado público, que son un gran componente de los consumos que tienen las Intendencias Municipales.

Primero, también para ser convergente con la ley, aclaro que el alumbrado público se define como una modalidad de consumo. Entonces, la tarifa puede ser aplicada a un alumbrado público que es hecho por una

Intendencia Municipal o realizado por otra persona jurídica. Lo primero que define el pliego tarifario es que el alumbrado público es una modalidad de consumo.

No obstante ello, hay cuatro formas de tarifar el alumbrado público según cómo está físicamente vinculado a la red. En los casos en que no hay medición, el alumbrado público se hace por conteo de lámparas. Esta situación ocurre solamente para el alumbrado público que está a cargo de las Intendencias. Luego, hay alumbrado público con medición, es decir, la red del alumbrado público está diferenciada de la red restante de UTE y puede medirse. Y ahí hay dos situaciones: si la red de alumbrado público es mantenida por UTE es un precio; si la red de alumbrado público es mantenida por la Intendencia, es un precio más económico. Acá estamos comprendiendo al alumbrado público ejercido por las Intendencias, que son las que tienen potestades para hacer el mantenimiento de su red.

En síntesis, hay cuatro situaciones. Mencioné la primera, que es por conteo de lámparas. Luego, señalé que había dos con medición: una donde las redes están mantenidas por UTE y otra donde las redes están mantenidas por las Intendencias. Y la cuarta modalidad fue la propuesta por UTE al Poder Ejecutivo en el año 2000, sobre la que también informó la Unidad Reguladora de Energía Eléctrica. Se trata de una modalidad que diferencia el horario en que se consume la energía, que tiene un precio fijo -este responde a los costos de medir la gestión de cobro, los costos comerciales- y, además, a un tercer componente, que es el vinculado a la potencia, o sea, a las redes. Es una tarifa de doble horario. Se aplica también a la modalidad de consumo de alumbrado público, independientemente de quien lo lleve adelante. Fue definida a partir de un valor medio, donde se definieron, según esos componentes, cada uno de los precios. Esta tarifa ofrece la ventaja de ser opcional, no obligatoria. Es decir, el prestador del servicio de alumbrado público tiene la ventaja de que, al cobrar en forma diferencial la energía que se consume desde la hora 17 a la hora 23 de la energía dada en el resto del tiempo -básicamente, en la noche-, hay automatismos que, a veces, permiten ahorros energéticos. Al estar midiendo esos automatismos, notamos que se traducen en una disminución de lo que paga el prestador de ese servicio.

En concreto, comenté lo que es el concepto de modalidad de consumo, cómo es el tratamiento para los grandes clientes y cómo es para el alumbrado público. Como técnicos -así hemos informado varias veces al Directorio de la empresa- no podemos asimilar consumos que tienen un tamaño mínimo determinado, abierto a todos los clientes, con consumos que, como suministro, tienen un tamaño veinte veces -o muchas veces- menor. No podemos fundamentar que eso pueda ser parte de una realidad homogénea en costos eléctricos.

SEÑOR ALEM DEACES.- Voy a hacer una acotación a lo que dice el señor Burgueño, antes de ver cómo incidiría esto numéricamente.

Una de las bases de este estudio es el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.694, que establece que para determinar las tarifas no se deben tener en cuenta el carácter social o jurídico del suscrito, como tampoco el destino final que se dé a la energía que consume.

El Diputado proponente notó ese problema que ocurre

Al final de la exposición de motivos, el legislador dice textualmente: "Esta modificación no afecta el concepto establecido en el artículo 15 de la ley citada que establece que no debe ser tenido en cuenta para la determinación de la tarifa el carácter social o jurídico del suscriptor, ya que lo que se plantea es asimilar a los Gobiernos Departamentales a los grandes consumidores, en el sentido de aplicarles la misma tarifa, aunque no incluyéndolos dentro de dicha categoría". Ese es un punto tremendamente discutible porque se les está dando la tarifa, pero no se los incluye; ese es uno de los temas a resolver. Por lo menos, indirectamente, al darles un mismo tratamiento, hay una inclusión.

Otro tema importante que debemos tener presente es que las tarifas son fijadas por el Poder Ejecutivo, previa consulta de la UREE, de acuerdo con el Decreto Nº 276/002. El Poder Ejecutivo ha tomado una serie de decisiones que afectan grandemente a UTE y el ente ya se ha manifestado al respecto.

Uno de los puntos en los que no ha habido oposición porque se ha entendido tradicionalmente que es así, refiere a que el Poder Ejecutivo debe tener una incidencia en la fijación de las tarifas, por lo menos en su homologación, y esto aquí se saltea. Por tanto, otro punto para tener en cuenta es si se puede marcar legislativamente cuál será el tratamiento de una situación administrativa.

Además, al asimilarlos -por lo menos indirectamente- al gran consumidor, más allá de que no se cumplan las condiciones, se seleccionan respecto a otras empresas que estarían en una situación similar. El carácter público de las Intendencias salvaría ese problema, pero hay muchas empresas en esa situación y podrían llover los reclamos. Por ejemplo, la cadena Mc Donald's ha pedido este tratamiento y siempre se les ha dicho que no por el mismo argumento que utilizamos para las Intendencias. Si sumamos el consumo de todos los locales de Mc Donald's, seguramente se cubriría lo mínimo. Es un tema que hay que tener presente al decidir, porque habría varias empresas interesadas.

Habría que ver qué es un gran consumidor potencial. El gran consumidor está definido por el Decreto Nº 276/002, que es el reglamento general del marco regulatorio. En él, se expresa: "Son los consumidores con calidad de clientes libres en cuanto cumplen con los requisitos de potencia, energía y demás parámetros técnicos establecidos en la reglamentación, y están conectados directamente al sistema de transmisión o, estando conectados a la red de distribución han optado por comprar su energía en el Mercado Mayorista de energía eléctrica". La potencia mínima, que era de 1 MW en el Decreto Nº 22/999, fue derogada por este Decreto que todavía no la definió -quiere decir que allí hay un vacío que deberá llenar el Poder Ejecutivo- pero, aparentemente, sería de 0,5 MW. Entonces, ¿es gran consumidor o cliente libre? Una de las posibilidades de las Intendencias sería la de transformarse en cliente libre; de esa manera, podrían comprar la energía donde desearan.

De todos modos, el gran tema en discusión -lo está reconociendo el proponente- es el destino y la personería jurídica de las Intendencias, para determinar esta tarifa. Se nos dice que no se trata de una tarifa y que se aplica algo similar. Este asunto merece un estudio profundo y alguna determinación jurídica.

SEÑOR MARGENAT.- Quiero agregar un punto complementario porque entiendo que desde el punto de vista legal, técnico y económico, ya se han vertido todas las opiniones de la empresa. De todos modos, a los efectos ilustrativos de la Comisión, puedo agregar algún elemento más.

El hecho de modificar de golpe determinados consumos que tienen la tarifa que corresponde desde el punto de vista técnico-económico y asociado a los costos, provocaría un impacto anual del orden de los US$ 6:000.000; la extensión a otras entidades públicas podría ser un impacto para UTE de alrededor de US$ 10:000.000, y la inversión necesaria para medir el consumo -se harían mediciones no habituales- sería US$ 2:500.000. Además, existe el riesgo de que otros clientes -se puso el ejemplo de Mc Donald's pero yo puedo citar los supermercados o los grandes complejos habitacionales y, por qué no, dos o tres manzanas de residentes- terminen pidiendo tarifas GC, lo que provocaría un efecto incontrolable.

Además, es importante marcar que no podemos manejar esta ley en un contexto aislado. La empresa ha trabajado desde hace mucho tiempo con las Intendencias Municipales de todo el país, tratando de buscar fórmulas alternativas para poder abatir las deudas. Debo señalar que las Intendencias Municipales -con respecto al resto de los uruguayos- cuentan con algunas ventajas: tienen un ciclo comercial mucho mayor -el ciclo de UTE es muy reducido y está alineado con los costos-, poseen un descuento por pago al contado, cuentan con un descuento especial por condiciones de buen pagador y sus servicios son no cortables. Además, nunca hemos aplicado conceptos de multas y recargos cuando actualizamos una deuda puesto que sería más oneroso; se han buscado otros mecanismos.

SEÑOR ALIVERTI.- Quiero hacer mención a algunos aspectos de índole comercial que se han dado como tratamiento específico para las Intendencias. Me refiero a la autorización para seguir habilitando nuevos servicios, no obstante la condición del no pago de las Intendencias, situación que recién se limitó parcialmente a partir de 1999. Por tanto, no obstante la situación de morosidad, se sigue habilitando nueva infraestructura de consumo, lo que supondrá un mayor consumo con la consiguiente dificultad de cobro.

Hay mecanismos de actualización que, en definitiva, son más benévolos en cuanto al costo de los créditos que asume UTE para poder atender sus necesidades de recursos. Se han aceptado medios de pago totalmente insuficientes, como el mecanismo del IMESI o el de las compensaciones. El cobro de la tasa de alumbrado público -modalidad que surgió a través de la aprobación de la primera ley de urgencia- es realizado por UTE; tanto la gestión como el costo de la cobranza está a cargo del ente. Quiere decir que asume esos costos y el líquido lo vierte en su totalidad, sin costos de gestión para la Intendencia.

Nosotros entregamos a las Intendencias Municipales toda la infraestructura que pueda serles de interés y de la que UTE pueda prescindir. Son básicamente redes, como un aporte especial, un reconocimiento, por la trascendencia del cliente.

UTE también asume el costo -con carácter de gratuito para las Intendencias- de la capacitación y la formación del personal municipal dedicado al alumbrado público; además, brinda asesoramiento sin costo. Esto supone una colaboración con la Intendencia, buscando que maneje conceptos de racionalidad y de economía dentro de las redes eléctricas.

Se han dado proyectos especiales a las Intendencias Municipales, como colaboración por parte de UTE para mejorar su infraestructura de consumo y para poder atender las necesidades del sistema eléctrico. Entre ellos, puedo citar los proyectos "UTE Ilumina" -que es específico para las Intendencias- "Iluminación 2000" y "Uruguay País Iluminado", en el que las Intendencias han tenido una fuerte participación. Además, se dan diferentes concesiones en cuanto a los aspectos técnicos, en los que el ente puede apoyar a las Intendencias.

SEÑOR ALEM DEACES.- Hay muchas Intendencias que en estos momentos tienen bienes de UTE; se trata de bienes que quizá se expropiaron para realizar determinada obra. Por ejemplo, se han dado tierras a la Intendencia Municipal de Durazno que las está utilizando como campos de recría; además, está tratando de fomentar cooperativas agrarias. Los centros de cobranza que se cerraron en el interior fueron dados a las Intendencias para que los utilicen como centros comunales o con otros fines.

Los acuerdos de pago se han arreglado de distinta manera: en algunos lugares nos encargamos de la cobranza para luego poder cobrar la deuda, como en el caso de Canelones o de Montevideo, que son las Intendencias con mayores deudas; también hubo una compensación por las Contribuciones Inmobiliarias y por las Patentes de Rodados, y las deudas se van a cobrar en cuatro o cinco años.

Pero esto también depende del tamaño de las Intendencias. Por ejemplo, al edificio central de la Intendencia Municipal de Montevideo, por su tamaño, ya le corresponde tarifa de gran consumidor; no la tiene por imperio de una ley, sino porque cumplió las condiciones necesarias para que ello fuera así. Por otra parte, hay Intendencias que a pesar de manejar todos los servicios en su departamento, no cumplen con las condiciones mínimas; por ejemplo, la de Flores. Hay realidades muy distintas en las diecinueve Intendencias.

También es muy importante tener en cuenta los perjuicios económicos que podrían causar a UTE todos estos cambios, por lo menos en el corto plazo. Los aportes que ha hecho este año el ente al Estado, en versión de resultados, andarán cerca de los US$ 80:000.000. Eso está bien porque serían las utilidades que un privado le daría a su dueño y que son las que UTE brinda al Estado, que luego pasarán a Rentas Generales. Los señores Diputados no deben olvidar que UTE paga los mismos impuestos que un privado y más, porque además de IVA y de IMESI, en seguridad social tenemos un aporte patronal del 26%, cuando los privados pagan un 14%. La transferencia de UTE al Estado supera los US$ 250:000.000, es decir que entre un 5% y un 8% del Presupuesto Nacional se paga con el producido de la empresa, lo que vemos bien, pero seamos conscientes de que cuando se toca de un lado se puede perjudicar en otro. Esa cifra es por la recesión, porque en los años de recaudaciones mayores de UTE anduvimos orillando los US$ 280:000.000 y los US$ 300:000.000 que el Ente pasa todos los años al Estado, vía impositiva, vía Banco de Previsión Social y vía versión de resultados, o sea, utilidades.

SEÑOR MELLO.- Son muy buenas las aclaraciones realizadas por los asesores del Directorio de UTE. Nosotros hemos interpretado el proyecto de ley desde el punto de vista de lo que consumen las Intendencias y de que, frente a los problemas que han tenido para pagar a UTE, podría ser una salida incluirlas dentro de los grandes consumidores. Sabemos bien el papel que cumplen las Intendencias cuando extienden su red de alumbrado público, sobre todo en aquellas zonas a las que no se llega bien. Si las Intendencias no pudieran ser incluidas como grandes consumidores, ¿qué mecanismo podría establecer UTE para salvar los grandes problemas que ellas han tenido? Sabemos que no todas son iguales y que este es un tema complejo, pero alrededor de las propuestas uno puede ir abriendo caminos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo el proyecto por primera vez y sería interesante tener otros elementos. Hay que tener en cuenta que esta es una fecha complicada y aunque estamos

autorizados a sesionar durante el receso creo que hay otros problemas que son prioritarios, considerando la situación del país. Pero tal vez nos podrían proporcionar -además de esta información que nos ubica bastante bien en el tema- un mapa de la situación con respecto a las Intendencias en términos de endeudamiento, consumo, etcétera. Eso nos daría una visión de esa realidad tan dispar que hace que -como decía el doctor Alem- una Intendencia está dentro de las condiciones reglamentarias y a otra habría que establecerle un régimen exclusivo. En este tipo de legislación que afecta a los Entes - como ultimamente en el caso del gas- en general somos muy cuidadosos de compatibilizar, en estos momentos de dificultades, el aspecto social con el económico. Hoy no estamos en la etapa de que se aprueba la ley y los recursos salen de cualquier otro lado; en la actualidad todas las empresas están en equilibrios muy ajustados.

Nos parecen importantes las cifras que nos han dado pero reitero que sería bueno contar con un mapa de la situación de las Intendencias y de cómo afectarían estas cosas en el país.

SEÑOR ALEM DEACES.- Estuve en Buenos Aires en un seminario de política energética nacional y regional organizado por las Comisiones de Industria de las Cámaras de Senadores y de Diputados de Argentina. Entre los varios temas interesantes que se analizaron, hubo uno que plantearon tanto los oferentes como los demandantes de energía, y fue si no habría llegado la hora de estudiar la creación de una tarifa social. También fue planteado por gente de las empresas privatizadas, porque ya empiezan a encontrar dificultades de pago muy grandes. Por supuesto, es algo que está en pañales. Lo que pasa es que siempre conduce al mismo tema: ¿quién cubre lo que deja de percibir la empresa? Allá se inclinaban mayoritariamente por los subsidios del Poder Ejecutivo. No sé si Uruguay está en esa situación, porque no manejamos los números. Encontramos interesante lo que plantea el señor Diputado Mello pero faltaría saber qué va a hacer la otra pata de la mesa, que es el Poder Ejecutivo, porque las soluciones que ha tratado de dar son las relacionadas con el IMESI y las ganancias de los casinos que, como verán en la documentación que se les ha presentado, no cubren totalmente y han sido muy poco en relación con el consumo que se genera.

Hemos ido a hablar de este tema al Congreso Nacional de Intendentes. Entendemos los planteamientos que se nos hacen. Creo que fue el señor Intendente Moreira quien fundamentó muy bien que a ellos les ha bajado enormemente la recaudación porque no se cambian autos, lo que va bajando el precio de la patente, y es menor lo que se recauda de un año a otro, y también tienen problemas en el cobro de la contribución. Entendemos todo eso y también la función social; lo que pasa es que hay que conciliar porque si no estamos vistiendo a un santo y desvistiendo a otro, y no sé dónde termina el tema.

SEÑOR BURGUEÑO.- En esta normativa tarifaria y en esta lógica técnica, lo que siempre decimos es que no debe ser la tarifa lo que obligatoriamente se establezca violando los fundamentos económicos, sino que determinados elementos sociales como los que se mencionaban acá sean tenidos en cuenta en tratamientos posteriores a la tarifa.

Yo quiero agregar que muchas de las tarifas sociales que en los últimos años han aparecido en distintos países de Latinoamérica se establecen, fundamentalmente, a partir de la creación de un fondo en el que participan los consumidores, pero que explícitamente se asigna a una tarifa y se reconoce el costo que tiene realmente. Las lógicas económicas a que me refería no son incompatibles con tener en cuenta aspectos sociales o de otra índole. Simplemente, no llevan a decir que una gran camioneta es más barata que un pequeño auto -por poner un ejemplo grosero- sino a dar un tratamiento especial a determinado consumo. Además, si por ley se fija una tarifa, por la propia mecánica económica y de fijación de tarifas que tiene UTE, inmediatamente los recursos saldrían de otros consumidores para que la empresa pudiera cumplir con su programa financiero.

Lo que sí hemos venido haciendo desde hace años en UTE -es de lo que hablaban los señores Margenat y Aliverti- es tener en cuenta un conjunto de otros elementos, no en la tarifa pero sí en el tratamiento comercial. Sin duda, hemos podido hacer muchos esfuerzos y facilitar en gran medida la resolución de los problemas específicos de las Intendencias, pero no con un valor tarifario que no corresponde.

SEÑOR MARGENAT.- Puede haber mecanismos técnicos para llevar adelante algo que sustituya lo que acá se plantea como una iniciativa que nos parece que, por la forma en que se propone canalizar, va a crear distorsiones importantes.

Dado que el economista Burgueño hizo referencia a los aspectos técnicos y económicos, quiero referirme a un aspecto comercial. A partir del año 2000 se puso en marcha una tarifa diferencial, hubo una buena acogida por parte de algunas Intendencias Municipales y está en proceso de aplicación. Se diferencian claramente los precios, lo que se puede hacer porque los costos de la empresa UTE también son distintos. Esa tarifa tiene una rebaja considerable, del orden del 25%, con respecto a los precios anteriores. Hay Intendencias que están haciendo un esfuerzo muy grande -menciono la de Colonia pero seguramente hay otras trabajando en ese sentido- para unificar redes y alcanzar las exigencias para ingresar a esta tarifa.

También quiero transmitir que ha habido una serie de esfuerzos comerciales importantes en la mesa de negociación. Cuando negociamos deudas o el pago de los consumos actuales hay una serie de contemplaciones importantes hacia las Intendencias.

Por otra parte, también entendimos que era importante que UTE, una empresa que ha hecho un gran esfuerzo por transformarse y tener una gestión mejor, apoyara el funcionamiento de las Intendencias, ya sea como proyecto o como una consultoría. Invitaría a los integrantes de la Comisión a que valoraran el esfuerzo que la empresa está haciendo, por ejemplo, en la Intendencia de Canelones. Es un esfuerzo que lo hacen ambas partes, pero hay una serie de arrendamientos y de inversiones iniciales en equipamiento que lo va a hacer la empresa y luego va a dejar a la Intendencia de Canelones con posibilidades de gestionarse de una manera totalmente diferente, más allá de la problemática social y económica general y la propia del departamento. Quiero trasmitir esto porque seguramente la puesta al cobro del nuevo sistema estará en los próximos días de diciembre; estamos en la formación final y los contribuyentes de Canelones van a tener un sistema diferente a partir del año 2003. Es un aporte importantísimo que hizo la empresa y esto lo están recogiendo otras Intendencias. En estos días nos llamaba la Intendencia de Río Negro para trabajar por el mismo camino; no hemos podido concretar un acuerdo con la Intendencia de Rocha. Antes de Canelones lo hicimos con Montevideo y quien vive en la ciudad sabe perfectamente el cambio radical que tuvo la gestión de puesta al cobro de los tributos y cobro posterior desde que se implantó este sistema. Ha sido un cambio radical no solo de cara al contribuyente -llamémosle cliente- en el sentido de cómo recibe, sino que se incrementó la cobranza.

Otro aspecto que siempre marcamos es que hemos constatado en forma sistemática que el servicio de alumbrado público, que consta básicamente de tres conceptos, la ampliación, el mantenimiento y el pago de la energía eléctrica, no se cubre con la tasa de alumbrado público, que muchas veces viene asociada a la contribución por las propias Intendencias. Estamos dando un paso importante buscando que las Intendencias revisen esa tasa de alumbrado público y la manejen de forma que se pueda poner al cobro a través de una factura que les llegue con la factura de UTE. En las Intendencias que tenemos en esta situación -Treinta y Tres, Río Negro, Salto y Artigas- está funcionando muy bien.

No estamos cerrados en una sola posición sino que tenemos un abanico de posibilidades. Trabajamos con las Intendencias y éstas responden, porque si uno mira los números actuales de la deuda y de los consumos, el 53% está en muy buena relación de pago. Hablo de las Intendencias de Lavalleja, San José, Soriano, Maldonado y Montevideo. Luego, hay cuatro más a las que les cobramos el alumbrado público, con lo cual tenemos un 10% donde estamos cerrando muy bien. Después, tenemos algunas con las que estamos cerrando el tema del alumbrado público y además estamos trabajando en gestión, como es el caso de Canelones y Colonia. Finalmente, el problema está centrado en un grupo de siete u ocho Intendencias que representan el 20% del consumo. También, a veces, cuando se llega a propuestas de esta naturaleza hay que medir dónde estamos ubicados en la realidad, que no es la misma que hace muchos años. La empresa tiene una apertura enorme. Visto lo que pasó en el año 2002, con una devaluación significativa y dado que las Intendencias habían optado por evitar el cobro de multas y recargos y pasar a un mecanismo de conversión a dólares, nos sentamos en una mesa a conversar cuál era el valor de conversión. Lo estamos discutiendo y seguramente en los próximos días vamos a llegar a un acuerdo.

Desde el punto de vista de UTE hay una cantidad de elementos como para que las Intendencias puedan abatir costos y llegar a un mejor relacionamiento con sus contribuyentes. Puedo mencionar un caso adicional al que ya hizo referencia el señor Aliverti. La propia Intendencia, mediante determinados acuerdos, puso a disposición de UTE personal excedentario, con lo cual la Comuna realizó obras de nuestra empresa. O sea que compensó. Debe haber un sinnúmero de elementos; no nos cerramos en un solo aspecto.

El concepto que hemos tratado de verter todos es que una disposición legal que salga de esta forma puede generar una serie de distorsiones con otros clientes. No es coincidente con la norma vigente ni con los aspectos técnicos y económicos. Además, entendemos a UTE, aunque de carácter público, como una empresa. Tratamos de gestionarla como tal, con criterios de racionalidad económica, y creemos que por sí sola remunera a su dueño -como planteaba el doctor Alem-, paga los impuestos que corresponde y que llegan a la sociedad en su conjunto -lo que remunera más los impuestos representa más del 50% de los ingresos que tiene la empresa- y cuando tiene ocasiones de trabajar en el campo social, lo hace, con las restricciones que cada día se establecen más en función de una mayor racionalidad de cara a una rentabilidad adecuada.

Con respecto a entregar un mapa de la situación actual de las Intendencias, tenemos aquí un informe hecho al 31 de julio con proyecciones al 31 de diciembre, y algunos otros elementos, pero preferimos actualizarlo y enviarlo esta misma semana a la Comisión.

SEÑOR MELLO.- Estos datos van a ser importantes para la consideración de este proyecto de ley o para alguna otra solución que pueda instrumentarse.

He quedado impresionado con la información sobre las tarifas sociales. Ustedes sabrán que en el Uruguay hay sectores muy empobrecidos y que en algunos lugares del interior se han agrupado, porque no pueden pagar las tarifas. Es un elemento a tener en cuenta para el futuro. Dejo esta constancia porque es un tema interesante para resolver.

Entiendo que hay un aspecto social y otro económico. Desde luego, yo no imagino a UTE como una empresa que no pueda hacer los aportes que efectivamente realiza a Rentas Generales, porque eso se potencia a otros sectores sociales que lo necesitan. Pero si hay algún planteamiento sobre una tarifa social, bienvenida sea la idea y los mecanismos que se puedan buscar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una consulta que en realidad no está dentro del orden del día.

He estado hablando con ustedes sobre la situación de los cortes, y estamos bastante al tanto de cómo es el mecanismo. Pero en algunos lugares, a causa de la situación económica, la gente se está agrupando; así como hay grupos de deudores en dólares, hay deudores de UTE o de OSE. En algunos departamentos, esa es una realidad. Entonces, dado que este fin de semana vamos a ir a Paysandú y asistiremos a una asamblea de deudores de UTE a la que nos han invitado, sería bueno que lleváramos datos sobre cómo maneja el ente esta situación.

SEÑOR ALEM DEACES.- El tema de la tarifa social hay que vincularlo a la creación de fondos. Ayer el representante de la Asociación de Distribuidores de la Argentina planteaba si no habrá llegado el momento de que los consumidores de determinadas zonas no paguen más. Pero eso requiere un estudio muy profundo, porque en Uruguay hay una tradición de que todo el mundo tiene que tener la misma tarifa. Y ese planteamiento implicaría un plus con esa finalidad.

En realidad, en algunas cosas UTE se adelantó a eso en años. Desde el año 1991 tenemos un régimen de vivienda modesta, donde se paga menos por los primeros kilovatios, y también hay un régimen especial para los asentamientos.

SEÑOR MARGENAT.- Hay una tarifa que tiene una connotación comercial, que busca tener un menor impacto, pero con determinado consumo. Esa modalidad tiene un descuento sobre el cargo fijo y otro sobre el consumo. Eso está en el límite de lo que legalmente podemos hacer; esto lo estamos manejando con criterios comerciales, aunque hay puntos donde no podemos llegar porque la ley nos impone limitaciones.

SEÑOR ALEM DEACES.- Todo esto está muy impregnado de aspectos sociales, porque está el régimen de vivienda modesta, el de los asentamientos -donde hay trabajos especiales, tarifas menores y conexiones gratis- y en algunos lugares se buscaron otras soluciones. Por ejemplo, dado que lo más caro es construir una línea, UTE ha regalado paneles solares a muchas escuelas rurales o centros de salud en el medio del campo. Eso fue a costa de UTE, pero también hay implícita una razón económica,

porque nos resulta más barato donar los paneles solares que tender una línea que, además, no tendrá retorno porque será de varios quilómetros y sin ningún consumidor en el medio.

Es decir que, en el acierto o en el error, UTE hace ese tipo de cosas porque hay una preocupación por esos temas.

SEÑOR MARGENAT.- Con el señor Diputado Obispo hemos tenido conversaciones en un momento anterior, en que en Paysandú se planteaban determinados problemas, y nosotros quisimos traer datos de nuestra empresa. En aquel momento se achacaban los problemas a la gestión de UTE y a algún elemento adicional, como el "Superplan". Por ese "Superplan" la gente adquirió equipamiento electrodoméstico a tasas muy baratas, del 25% en pesos, que prácticamente no existían en el mercado, y se decía que eso había generado el comportamiento de no pago por parte de nuestros clientes. Pero no fue así, porque los clientes del "Superplan" han tenido un comportamiento similar al resto.

Ayer, en un seminario en el que había economistas de Brasil, Argentina y Uruguay, en su presentación el economista uruguayo repasaba los distintos manejos que hizo la actividad privada para llegar a acuerdos entre clientes y proveedores. Yo miraba todos los puntos que estaban enumerados y veía que UTE hizo exactamente lo mismo. En particular, con respecto a los clientes morosos, el Directorio tuvo sensibilidad en los últimos tiempos, y sacó dos resoluciones para atender ese problema. Por un lado, se llegó a un acuerdo para aquellos clientes que debían hasta $ 3.000, a quienes se les permitía refinanciar su deuda hasta en 24 cuotas sin multas, recargos, ni intereses por la refinanciación y sin cobrarles la tasa de reconexión. Esto fue con respecto a clientes con deudas que no eran muy altas. Por otro lado, se tomó la franja que va de $ 3.000 a $ 9.085, donde también se evitaron multas y recargos, pero se estableció un criterio de actualización, porque los montos son mayores. Pero con ese fin se adoptó la decisión de reducir las tasas de interés al 50% de las permitidas legalmente, porque se le permite a la empresa abatirlas hasta un 50%.

Pensamos que con medidas de ese tipo existe la posibilidad de que nuestros clientes accedan a una refinanciación satisfactoria.

El problema es que a veces las condiciones económicas -en Paysandú hay industrias cerradas- lo hacen difícil. Pero quisimos poner las cosas en su justo término, porque a veces se hablaba de que había quinientos o mil cortes; sin embargo, hay unos veinte cortes por día. Nosotros tratamos de evitar los cortes porque es lo peor, ya que cuando se corta dejamos de vender. Por eso las negociaciones previas son arduas y extensas, y se llega al corte solo en situaciones límite.

Estas herramientas que el Directorio puso a disposición en la parte comercial y en la legal son importantes, porque hubo una receptividad importante. Hay unos once mil acuerdos firmados. Quiere decir que hay clientes que se acercaron a la empresa y entendieron que era un instrumento satisfactorio.

Para los clientes mayores a esas cifras, se dio la posibilidad de hacer negociaciones para establecer una forma de pago que sea conveniente tanto para la empresa como para el cliente.

SEÑOR ALEM DEACES.- Comparto la preocupación pero, como señala el dicho criollo, "a río revuelto, ganancia de pescadores". A veces en esas asociaciones hay gente que no está en esas condiciones, y es peligroso que en el país impere la cultura del no pago. Defendemos la tarifa social, pero es un hecho que el que no paga perjudica a los demás y a la propia tarifa social.

A quienes hemos salido a buscar con mucho énfasis es a aquellos que están robando energía. El otro día detuvieron y procesaron con prisión a un empresario por hurto de energía eléctrica. En este momento está negociando para reponer lo que robó, que anda por los $ 3:000.000. Piensen que $ 3:000.000 para una sola empresa es una cantidad muy grande en términos de tarifa de luz; y es un señor que tiene veintiún barcos pesqueros.

También hace unos días se pidió el remate de otra empresa que decía que no podía pagar la luz; cuando vieron que se iba a rematar, apareció el dinero: pagaron $ 400.000 al contado y $ 200.000 financiado con intereses. Hemos tratado de detectar los hurots en las zonas más pudientes de Montevideo y Ciudad de la

Costa, porque las pérdidas no son solo en los asentamientos; allí también hay hurtos de energía. En los últimos tiempos hay cuatro empresarios procesados y que deberán pagar multas muy grandes.

En las zonas medias, lo que impera a veces es la viveza criolla. Contra todo eso seremos implacables, porque están perjudicando al resto de la sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho los datos y el material que nos han aportado, que nos da una visión muy clara del tema. Pienso que este proyecto de ley debemos remitirlo al Congreso de Intendentes para tener su opinión, porque creo que es lo que corresponde.

En cuanto a la tarifa social, de pronto hay que transitar por otros caminos; deben ser decisiones de políticas energéticas.

Muchas gracias por su presencia.

Se levanta la reunión.